



DECRETO N° **0990**

NEUQUÉN, 26 AGO 2010

VISTO:

El Registro N° 0435/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota s/n° de la Secretaría de Coordinación y Economía; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se solicita la contratación de los servicios del señor **SALAS NESTOR EDUARDO, D.N.I. N° 29.547.080**, para desempeñarse en el Programa Automotores -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Coordinación y Economía, a partir de su notificación;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 607/10), informa que Actividad: "Administración de Automotores Livianos (Almacenes y Logística)", Imputación: 4-L-1-0-5, cuenta con crédito presupuestario para acceder a lo requerido;

Que corre agregado Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 09, suscripto entre la señora Secretaria de Coordinación y Economía y el señor Salas;

Que por Informe N° 341/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de marras, a partir de su notificación y hasta el 30 de septiembre de 2010, inclusive, con encuadre en el Artículo 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos mediante Pase N° 501/10, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre _____ el Municipio y el señor **SALAS NESTOR EDUARDO, L.P. N° 44951 (Grupo 02), D.N.I. N° 29.547.080, Clase 1982**, asimilado a la Categoría 09, a partir de su notificación y hasta el 30 de septiembre de 2010,

inclusive, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para cumplir tareas como chofer en el Programa Automotores dependiente de la Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Coordinación y Economía-; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe N° 341/10.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Administración de Automotores Livianos (Almacenes y Logística)", Imputación: 4-L-1-0-5 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

L.B.



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1784
Fecha: 03 / 09 / 2010